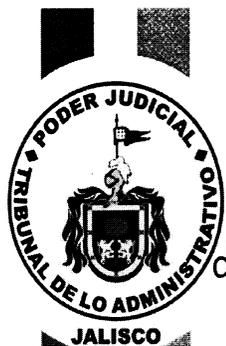




Tribunal  
de lo Administrativo



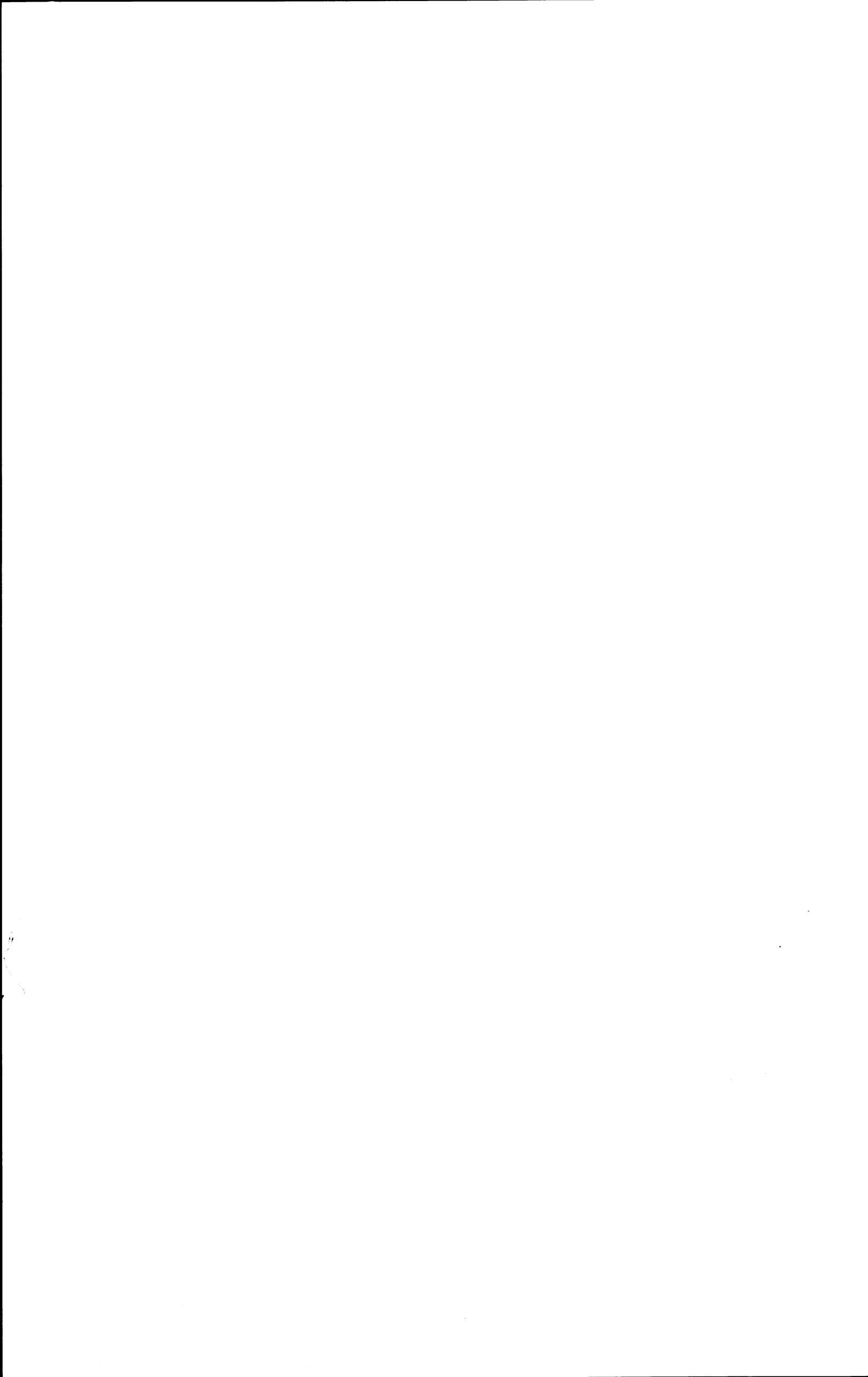
Tribunal  
de lo Administrativo

**H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE JALISCO**

**SEPTUAGESIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA**

**PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2015**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **11:25 once horas con veinticinco minutos del 17 diecisiete de Noviembre del año 2015 dos mil quince**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1, 12, 19 y 41, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Septuagésima Novena (LXXIX) Sesión Ordinaria del año Judicial 2015; Presidiendo la Sesión el **MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos el Licenciado **HUGO HERRERA BARBA**, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente;





**ORDEN DEL DIA:**

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y de Apelación;
4. Análisis y votación de **20 veinte proyectos** de sentencia;
5. Asuntos Varios;
6. Informe de la Presidencia; y
7. Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria.

- 1 -

La Presidencia solicitó al C. Secretario General de Acuerdos, **Hugo Herrera Barba**, proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los C. C. Magistrados:

- ALBERTO BARBA GÓMEZ
- JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL
- ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA
- HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ
- LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR
- ARMANDO GARCIA ESTRADA

El C. Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, declaró que se encuentran presentes seis Magistrados que Integran el Pleno y que **existe el quórum requerido para sesionar** y para considerar como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

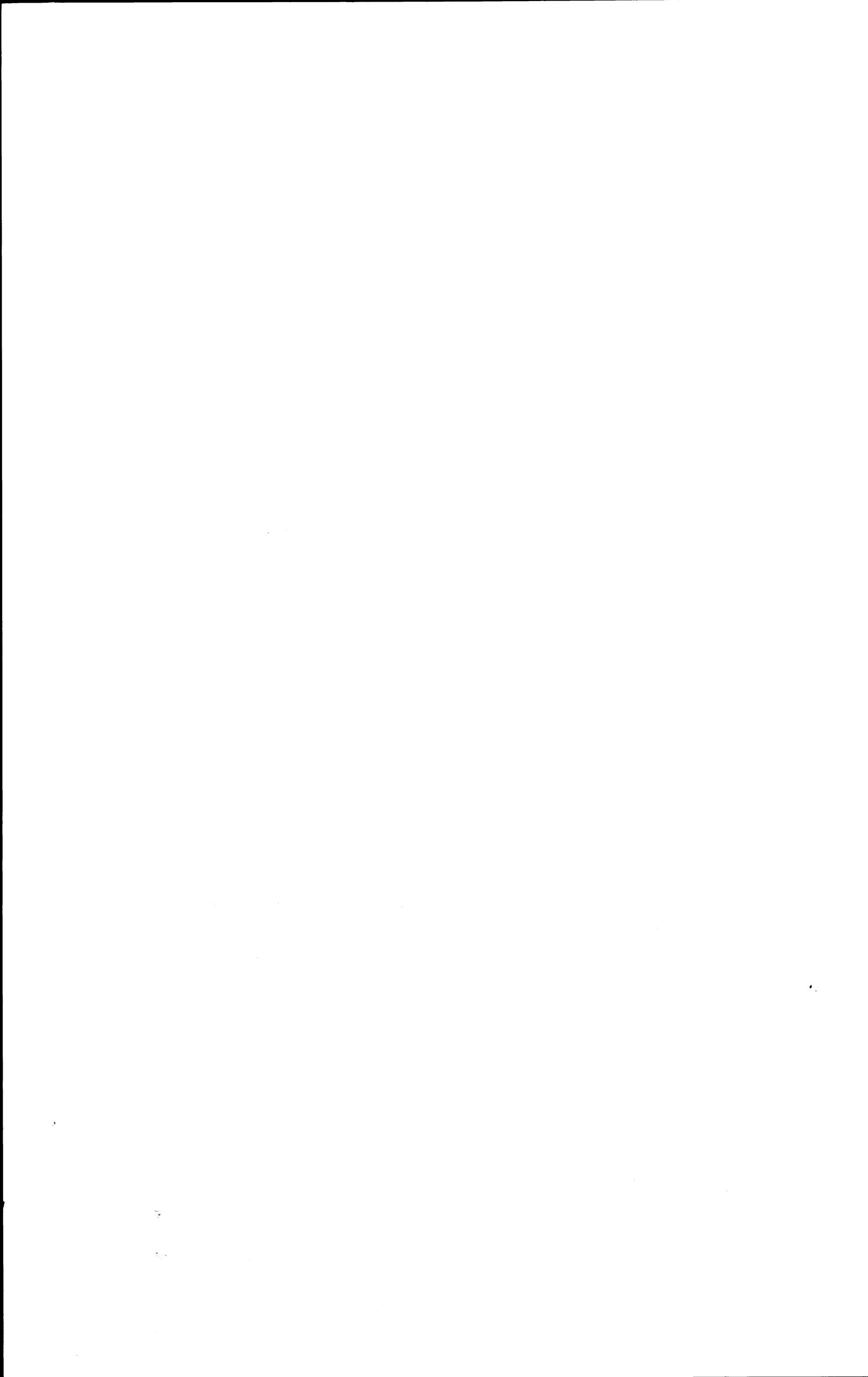
- 2 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente Laurentino López Villaseñor**: En estos términos, y continuando con el desahogo de la presente Sesión, someto a la aprobación de los integrantes del Pleno el orden del día para la presente Sesión.

- Sometida a votación el orden del día, queda aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.

- 3 -

El Magistrado **Presidente Laurentino López Villaseñor** pone a consideración el cuarto punto de la orden del día, relativo a la aprobación del turno de **18 dieciocho recursos, 7 siete de Apelación y 11 once de Reclamación**, conforme al listado que fue previamente distribuido a los **Magistrados Ponentes**, conforme lo establece el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.





Tribunal  
de lo Administrativo

- Sometida a votación la relación de turnos, quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.

- 4 -

En uso de la voz el Magistrado **Presidente Laurentino López Villaseñor** solicitó al Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta **el Secretario General**: Es el cuarto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación de **20 veinte Proyectos de sentencia** conforme a los artículos 101, y 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al orden del listado general que previamente fue distribuido a todos los Magistrados, nos da cuenta con los asuntos Secretario por favor.

### ORIGEN: PRIMERA SALA.

#### RECLAMACIÓN 1053/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 277/2015 Promovido por Aminadab Benítez Abarca en contra del Titular del Director General del Sistema de Transporte Colectivo de la Zona Metropolitana y otro; **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**, resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto**

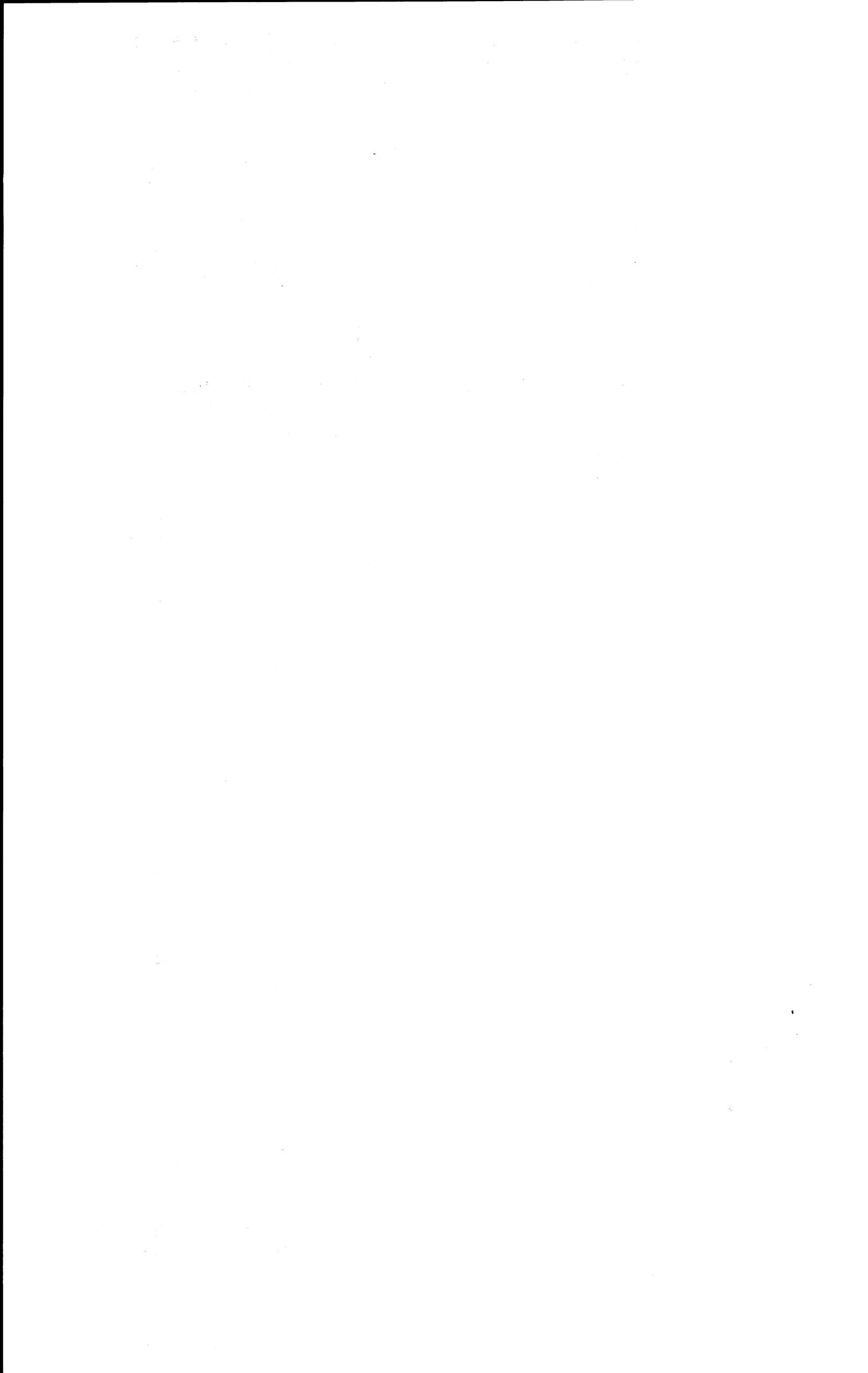
MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Mi voto dividido**, a favor del fondo y en contra de la argumentación del Proyecto.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**





Tribunal  
de lo Administrativo

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por unanimidad de votos el fondo y por Mayoría respecto de la fundamentación y motivación el Proyecto del expediente Pleno **1053/2015**.

### RECLAMACIÓN 1075/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 780/2015 Promovido por Rafael Cendejas Esquivel en contra de Diversas Autoridades del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco. Ponente: **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

### SIN DISCUSIÓN EN EL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Mi voto dividido**, estoy a favor de que se admita la demanda respecto de aquellas horas extras que se reclaman con anterioridad a la entrada en vigor la Ley del Sistema de Seguridad y a partir de la entrada de la Ley del Sistema de Seguridad estoy en contra.

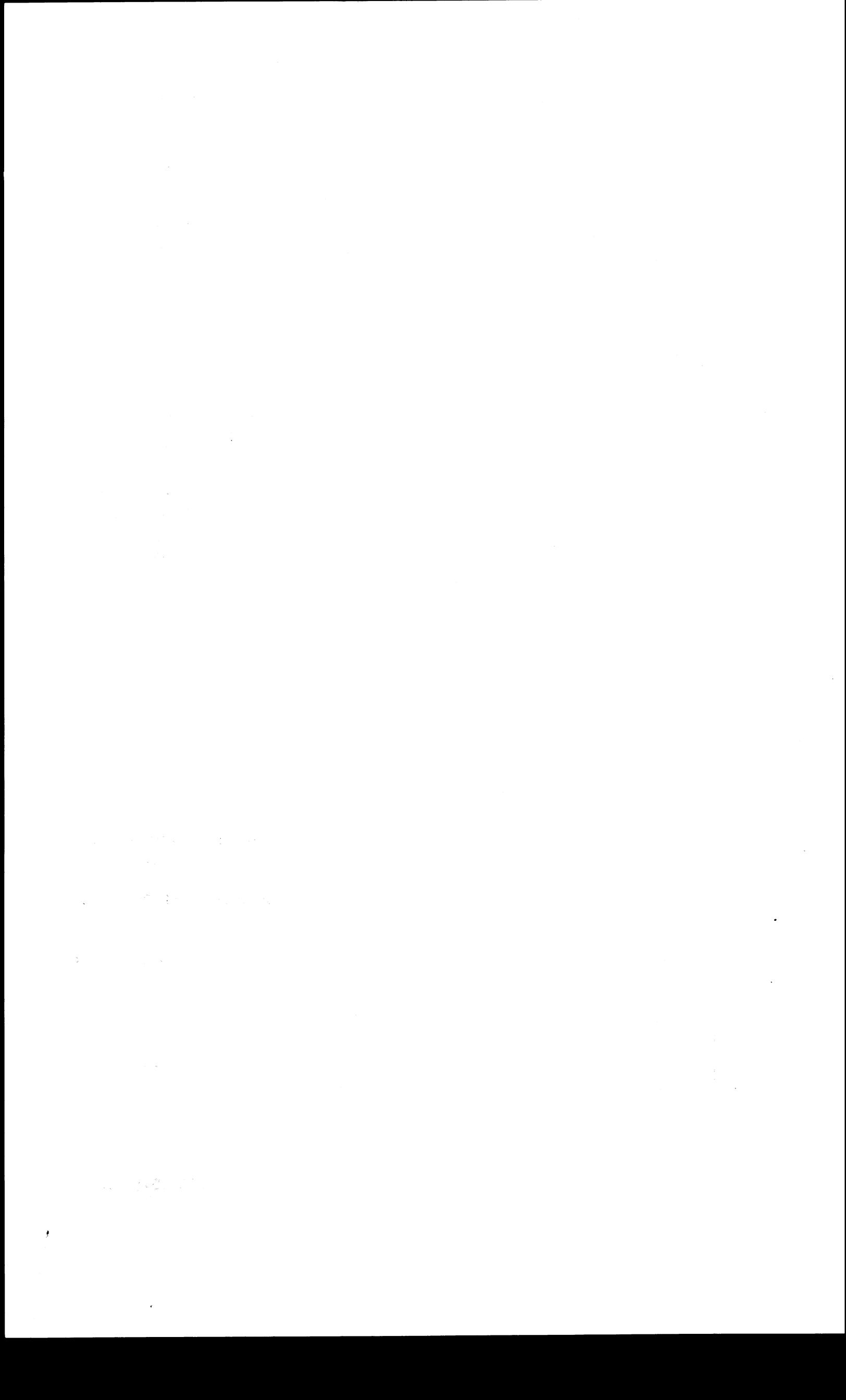
MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **Mi voto dividido**, en los mismos términos que el Magistrado Laurentino López Villaseñor.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En atención a lo anterior se turna para Engrose el Proyecto del expediente Pleno **1075/2015**, a efecto de no admitir la demanda a partir de la entrada en vigor de la Ley del Sistema de Seguridad Pública.

## ORIGEN: SEGUNDA SALA

### RECLAMACION 875/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 402/2013 Promovido por





Tribunal  
de lo Administrativo

"Vecinos parque de las Azuleas, A.C." en contra del Director General de las Obras Publicas del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco y otros **Ponente: Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

### SIN DISCUSIÓN EN EL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del Proyecto**, para mi se debe confirmar por motivos diferentes a los expuestos en el proyecto, son abiertamente inoperantes los conceptos porque la autoridad lleva el asunto a un tema de interés jurídico de fondo o inclusive a una digresión de la litis, cuando alude que se están constituyendo derechos a favor del actor al conceder una medida de esta naturaleza y toda vez que carece de licencia la inoperancia abierta es que se trata de ordenes verbales respecto de construcciones que de facto, se infieren ya realizadas entonces el tema no estriba si existe una licencia o no para construirla porque ya existe, en primer lugar, es un contra sentido, pero no es el tema de que si se trata de ordenes verbales como se señala en el proyecto, de que las ordenes verbales son impugnables, porque creo que ese tema ni siquiera estriba, no es contra la admisión el recurso es el mismo como tampoco comparto que se diga que es una obligación de la autoridad probar el perjuicio del interés social, porque no tenemos una instancia incidental para la medida cautelar, no hay nada que probar, esto se deja y de acuerdo a criterios jurisprudenciales, al arbitrio del Juzgador, la ponderación si existe o no una violación al interés social, no es materia de probar como se dice aquí a foja 11.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del proyecto**, me adhiero a lo expresado por el Magistrado Horacio León Hernández.

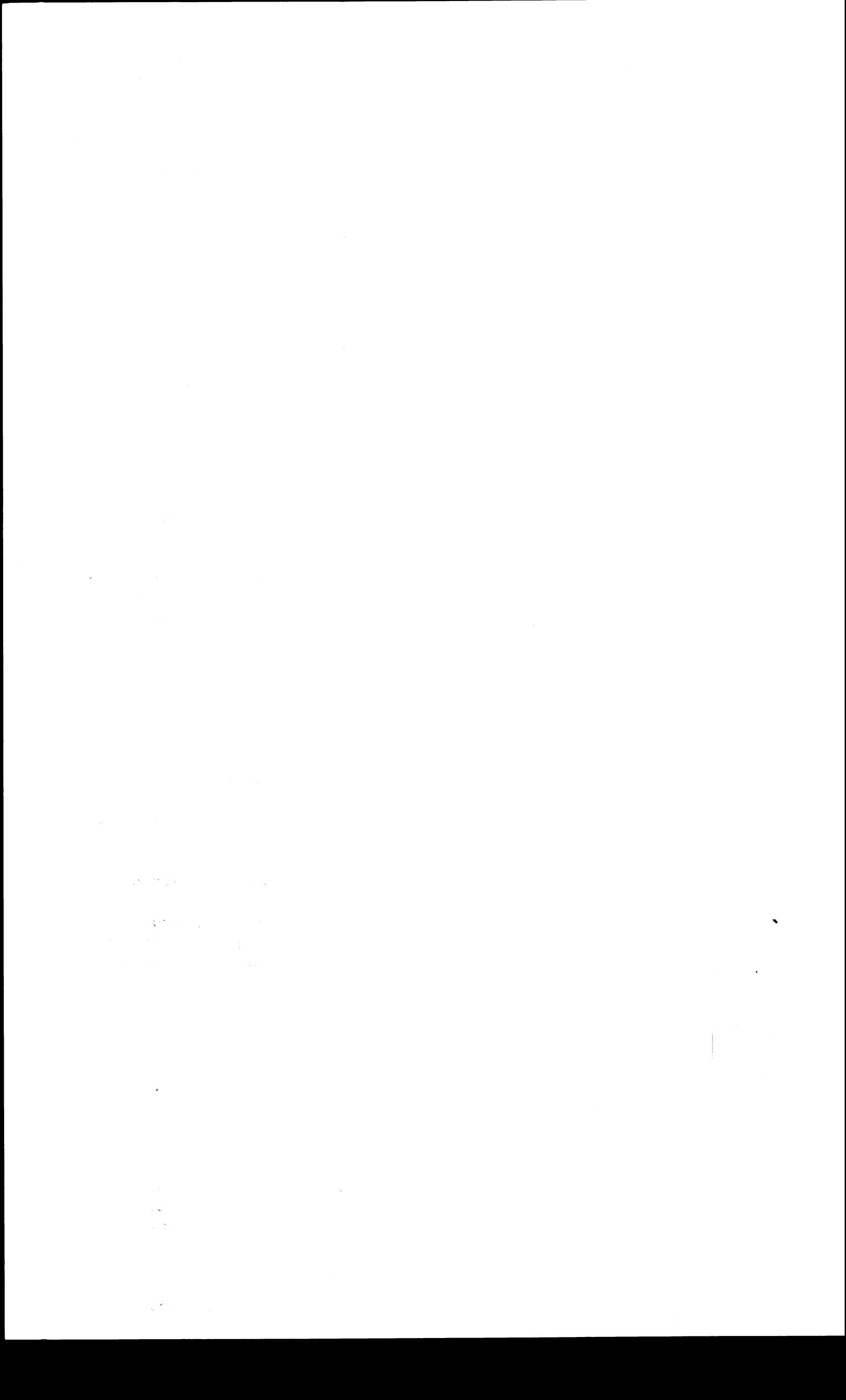
MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA **En contra del Proyecto**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En atención a lo anterior se turna para **Engrose** el Proyecto del expediente Pleno **875/2015**, para confirmar por distintas razones.





Tribunal  
de lo Administrativo

## **RECLAMACION 1062/2015**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 568/2013 Promovido por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco en contra del Jefe de la oficina de Recaudación Fiscal Foránea 064 de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Estado y otros; **Ponente: Magistrado Juan Luís González Montiel, resultando:**

### **SIN DISCUSIÓN EN EL ASUNTO.**

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del Proyecto**, yo estoy en contra porque nada mas hasta el limite del agravio para declararlo infundado porque el recurso aduce únicamente la aplicación del artículo 80 de la Ley del Presupuesto Gasto y Contabilidad Gubernamental del estado de Jalisco y el agravio no da mas que para declararlo infundado porque las entidades municipales no les es aplicable tal precepto que es para las entidades del Estado, organismos descentralizados etcétera del Estado, no de los Municipios y como no aduce ninguna otra cuestión en su favor, yo creo que no podemos suplir, ni oficiosamente buscar que le asiste para declararlos exentos por que su agravio se reduce a eso, según la lectura del escrito, por lo tanto estoy en contra.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del Proyecto**, porque el ayuntamiento tiene capacidad y solvencia económica y se le debe liberar de la exhibición de garantía. Me adhiero al criterio del Magistrado Horacio León Hernández.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA **Mi voto dividido**, a favor de que se revoque el acuerdo para exentar al Municipio de la exhibición de garantía, pero en contra de la fundamentación y motivación

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En atención a lo anterior se turna para **Engrose** el Proyecto del expediente Pleno **1062/2015**, a efecto de confirmar la resolución de origen y declarar infundado el agravio.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is crucial for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail.

2. The second part of the document outlines the specific procedures that should be followed when recording transactions. This includes details on how to handle receipts, invoices, and other supporting documents, as well as the timing and frequency of record-keeping.

3. The third part of the document addresses the role of internal controls in the record-keeping process. It discusses how these controls can help to prevent errors and fraud, and how they should be designed and implemented to ensure the reliability of the data.

4. The fourth part of the document provides a summary of the key points discussed in the previous sections. It reiterates the importance of accuracy, the need for clear procedures, and the role of internal controls in maintaining the integrity of the financial records.

5. The fifth part of the document concludes with a final statement on the importance of record-keeping. It emphasizes that this is a fundamental aspect of sound financial management and that it should be given the highest priority in any organization.

6. The sixth part of the document provides a list of references and further reading materials. This includes books, articles, and other resources that can be used to gain a deeper understanding of the topics discussed in the document.



## ORIGEN: TERCERA SALA.

### RECLAMACIÓN 1163/2014 C.E.A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 856/2014 Promovido por Ricardo Daniel Medina Vázquez, en contra de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, Ponente: Magistrado Armando García Estrada, resultando:

### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno 1063/2014. C.E.A.

## ORIGEN: CUARTA SALA

### RECLAMACION 838/2015.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 400/2015 Promovido por Maria Fernanda Jimena Bosch Berlanga en contra del Presidente Municipal de

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It includes a detailed description of the experimental procedures and the statistical tools employed.

3. The third part of the document presents the results of the study, including a comparison of the different methods and a discussion of the implications of the findings. It also includes a table of the data collected.

4. The fourth part of the document discusses the limitations of the study and suggests areas for future research. It also includes a conclusion and a list of references.

5. The fifth part of the document provides a summary of the key findings and a final conclusion. It also includes a list of the authors and their affiliations.

6. The sixth part of the document includes a list of the authors and their affiliations, as well as a list of the references cited in the document.

7. The seventh part of the document includes a list of the authors and their affiliations, as well as a list of the references cited in the document.

8. The eighth part of the document includes a list of the authors and their affiliations, as well as a list of the references cited in the document.

9. The ninth part of the document includes a list of the authors and their affiliations, as well as a list of the references cited in the document.

10. The tenth part of the document includes a list of the authors and their affiliations, as well as a list of the references cited in the document.



Tribunal  
de lo Administrativo

Zapopan, Jalisco; **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández,**  
resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **838/2015.**

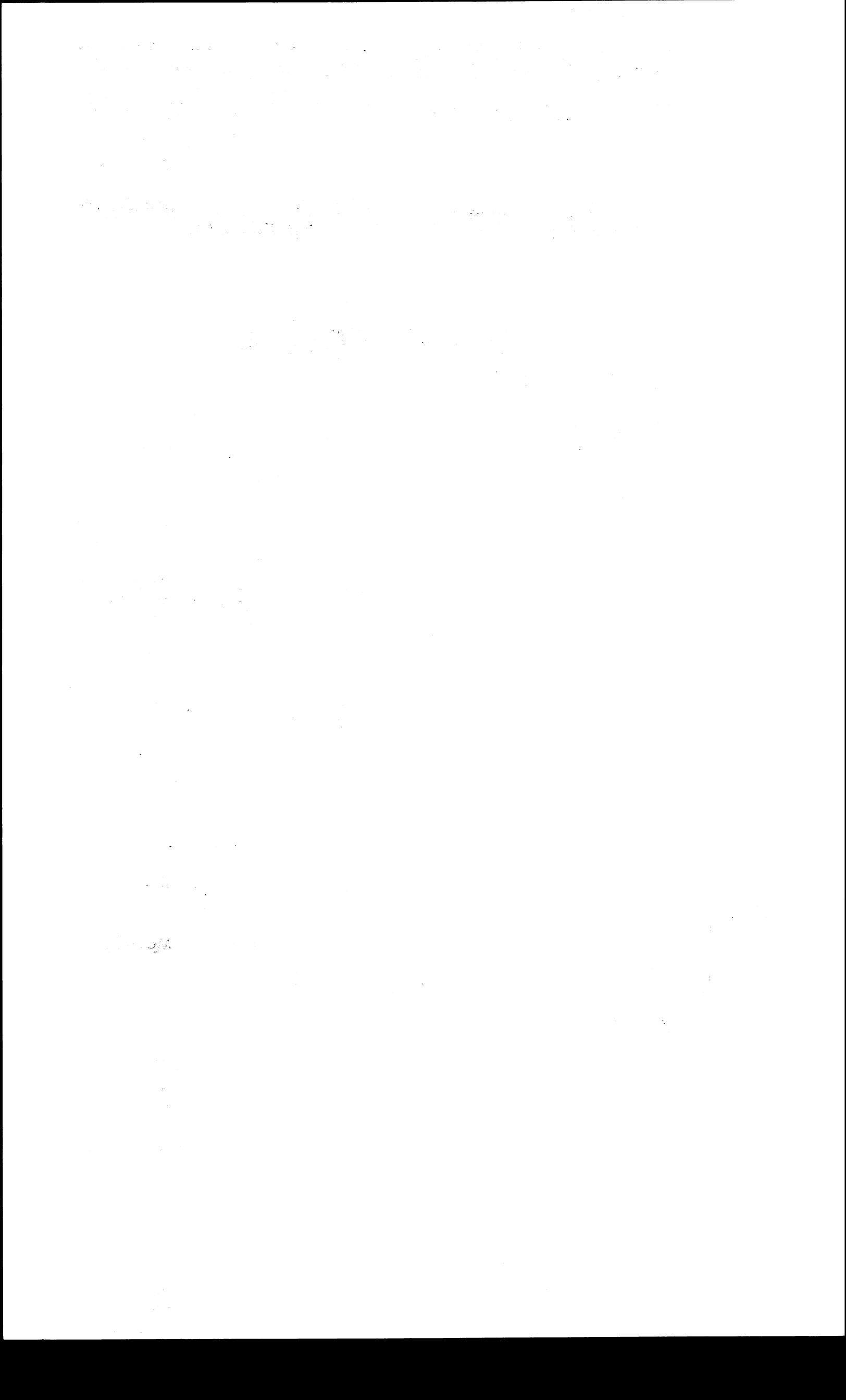
**RECLAMACION 1016/2015.**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 637/2014 Promovido por Gabriel Ruiz Órnelas en contra del Jefe de la Dirección General de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Zapopan Jalisco; **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena,** resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**





MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Mi voto dividido**, a favor del argumento relativo a las facultades del abogado patrono para ampliar la demanda, pero en contra asumiendo jurisdicción de que se admita la misma, veo dos cuestiones, que las constancias son incompletas y las razones que se exponen para darle tramite no son sustentables. Primero la ampliación es respecto al pago de horas extras por los años 2010, 2011, 2012 y 2013, lo que hace quien viene a ampliar la demanda, es precisar en esta ampliación casi a la manera de cómo se realiza en el procedimiento laboral burocrático, precisar la cantidad de horas y los periodos, estos son abiertamente extemporáneos en cuanto a su reclamación, sería ello una razón para desechar la ampliación, pero ante eso también hay otra cuestión preponderante, ya revisando el auto admisorio, que fue, dicho sea de paso, pronunciado bajo un recurso de reclamación resuelto por este Pleno, donde se admite la demanda, el tema de la ampliación es de negarse, porque lo que viene a hacer en esta ampliación esta subsumido completamente en el auto de admisión que el Pleno emitió, en esa parte estoy en contra, el periodo comprendido del año 2009 a enero de 2014 se admite, y lo que viene a hacer es un escrito de ampliación donde precisa nada mas los periodos de que mes a que mes y quantas horas en consecuencia, lo que está queriendo hacer como en la materia laboral burocrática es ampliar tal y como se hace precisiones, extender la prestación, pormenorizar, lo cual no tiene ninguna razón de ser, es que se señala en el auto impugnado que el abogado no tiene facultades para ampliar, al revocarse se dice que si tiene, hasta ahí estoy de acuerdo en mi opinión.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

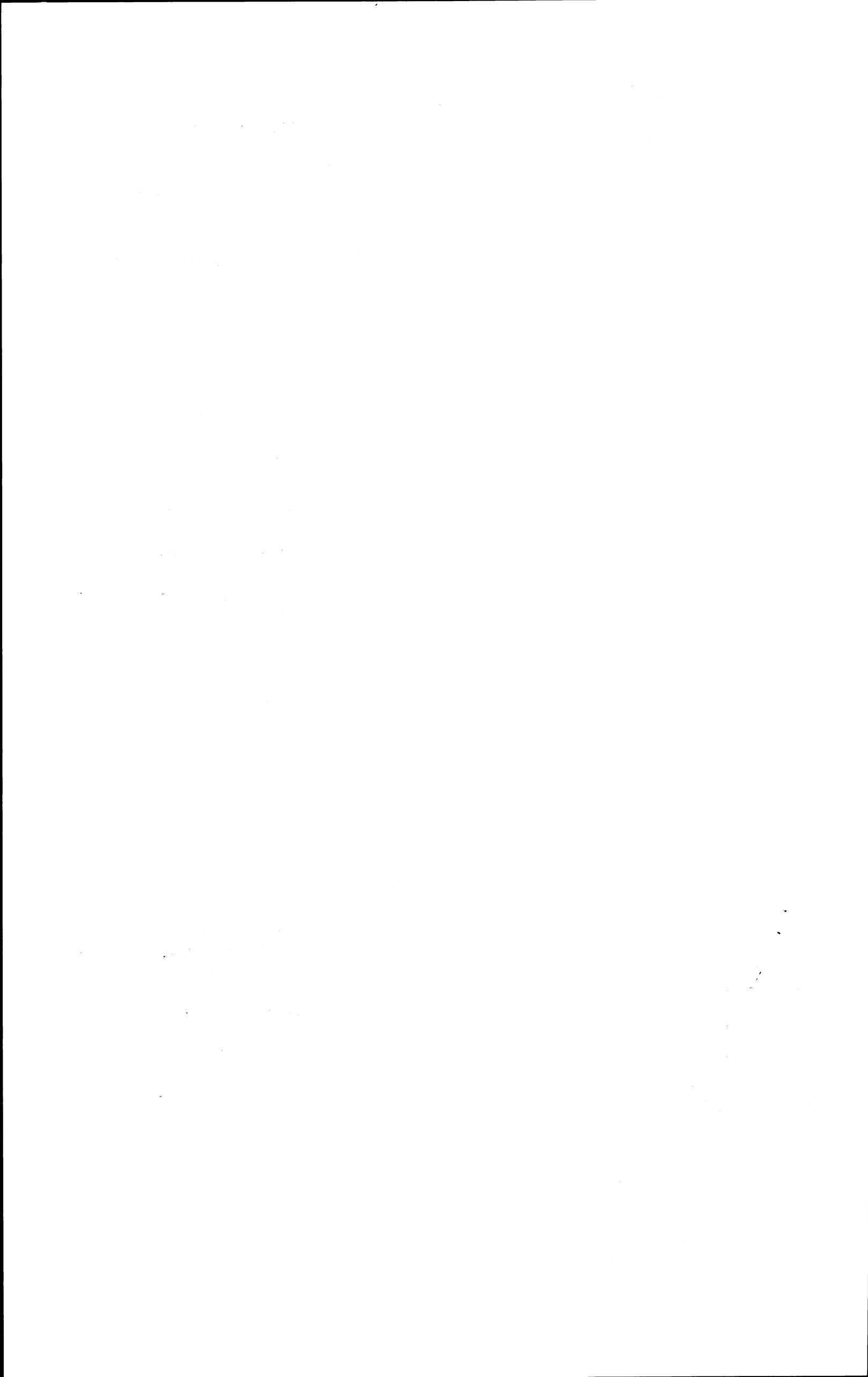
MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Mi voto dividido**, en los mismos términos que el Magistrado Horacio León Hernández.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1016/2015**.

#### **RECLAMACION 1048/2015**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 488/2015, promovido por Tiendas Soriana, S.A. de C.V. en contra de Diversas Autoridades del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco. **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**





- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1048/2015**.

#### **RECLAMACION 1050/2015**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 782/2015 Promovido por Juan Carlos González Torres en contra del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco **Ponente: Juan Luis González Montiel**, resultando:

#### **SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

*[The page contains extremely faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is too light to transcribe accurately.]*



Tribunal  
de lo Administrativo

**MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1050/2015**.

**RECLAMACION 1070/2015**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 932/2015, promovido por Juan Pablo Cuevas Álvarez en contra del Fiscal General del Estado de Jalisco. Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto (Ponente).**

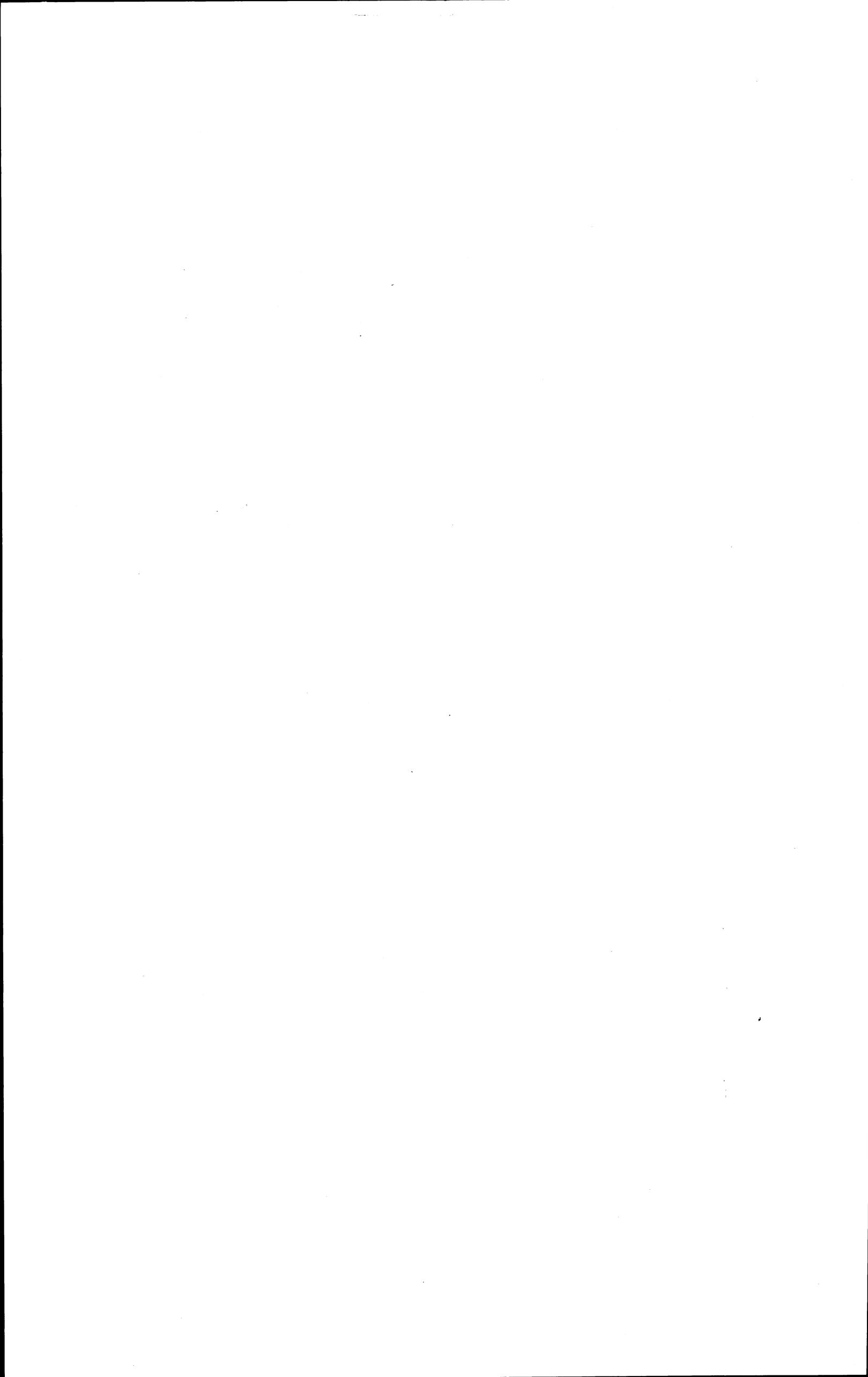
MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1070/2015**.

**RECLAMACION 1071/2015**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 856/2015 Promovido por Guadalupe Ximena Dennis Lara en contra del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Gobierno del Estado de Jalisco y otra Ponente: Adrián Joaquín Miranda Camarena, resultando:

**SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**





Tribunal  
de lo Administrativo

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del Proyecto**, para confirmar.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto. (Ponente.)**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **Mi voto dividido**, estoy a favor única y exclusivamente de admitir por lo que respecta a los días de descanso laborados en el periodo comprendido del 29 de mayo del 2013 al 28 de mayo del 2015.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del Proyecto**, para confirmar.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En atención a lo anterior se turna para **Engrose** el Proyecto del expediente Pleno **1071/2015**, a efecto de admitir por lo que respecta a días de descanso obligatorios.

## ORIGEN: QUINTA SALA

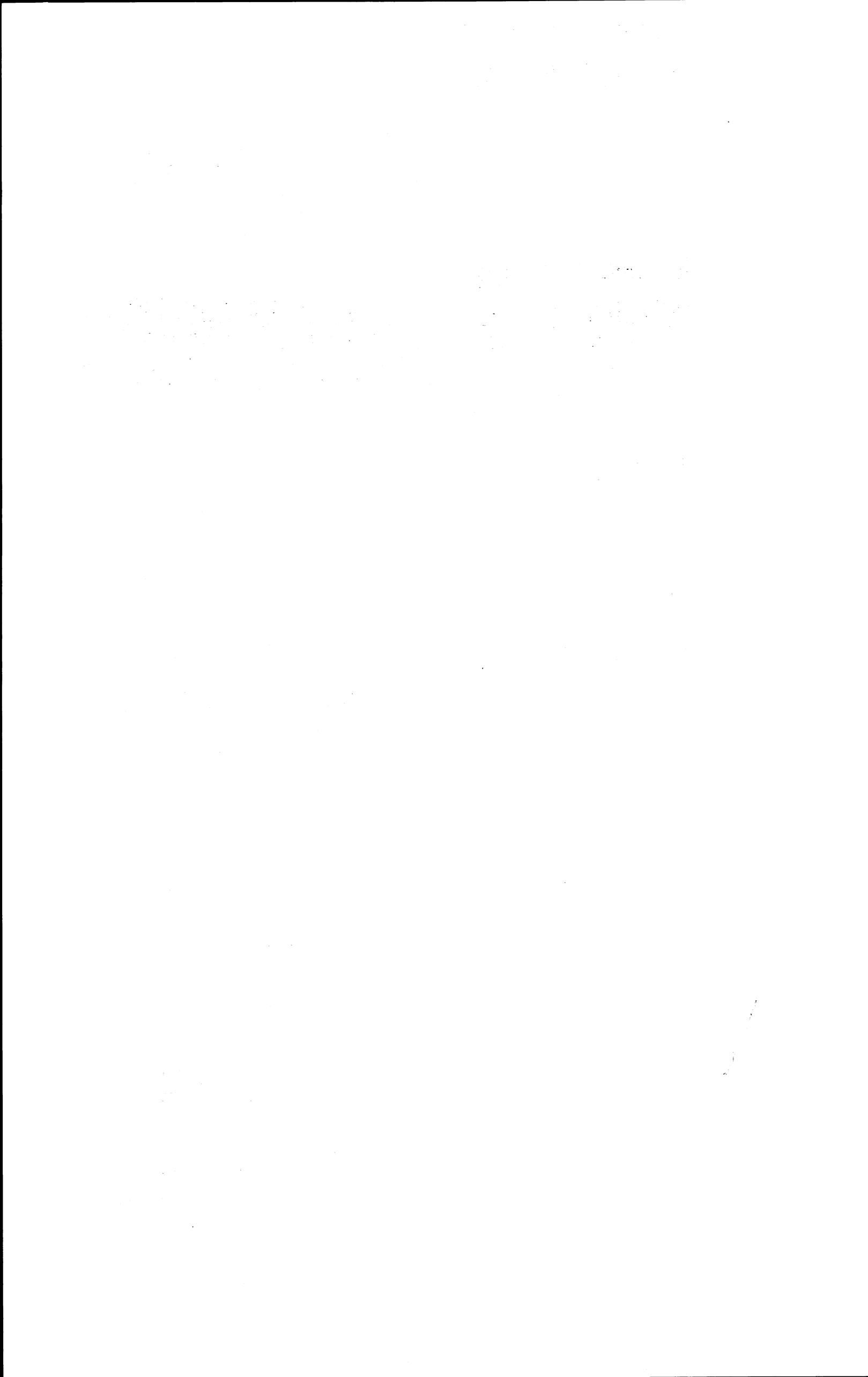
### RECLAMACION 1078/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 649/2015 Promovido por el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco en contra del Jefe de la Oficina de Recaudación Fiscal Foránea 064 de la Secretaria de Planeación Administración y Finanzas del Estado; **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente.)**





Tribunal  
de lo Administrativo

**MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del Proyecto.**

**MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Mi voto en contra** porque es un asunto de una imposición de multa procesal derivada de un juicio burocrático, respecto de la autoridad emisora del acto no somos su superior jerárquico para ser revisores de sus decisiones además de que estamos violentando los principios de justicia que consagra la Constitución Federal, así como la del Estado, porque es imposible que sin vinculo Jurídico Administrativo Jurisdiccional con el Tribunal de Arbitraje y Escalafón, quien impuso la multa procesal, por desacato a un deber procesal, estemos aquí liberándolos de las sanciones, cuando allá la parte promovente tiene a su alcance medio ordinario o extraordinario de defensa, amén, que la Ley de Justicia Administrativa en su artículo 1º no otorga competencia y jurisdicción, para revisar a este Tribunal Burocrático Estatal.

**MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

**MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto.**

**MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. En contra del Proyecto,** porque considero que el argumento es el artículo 67 fracción IV inciso d, de la Ley de Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1078/2015.**

## **ORIGEN: SEXTA SALA**

### **RECLAMACION 605/2015**

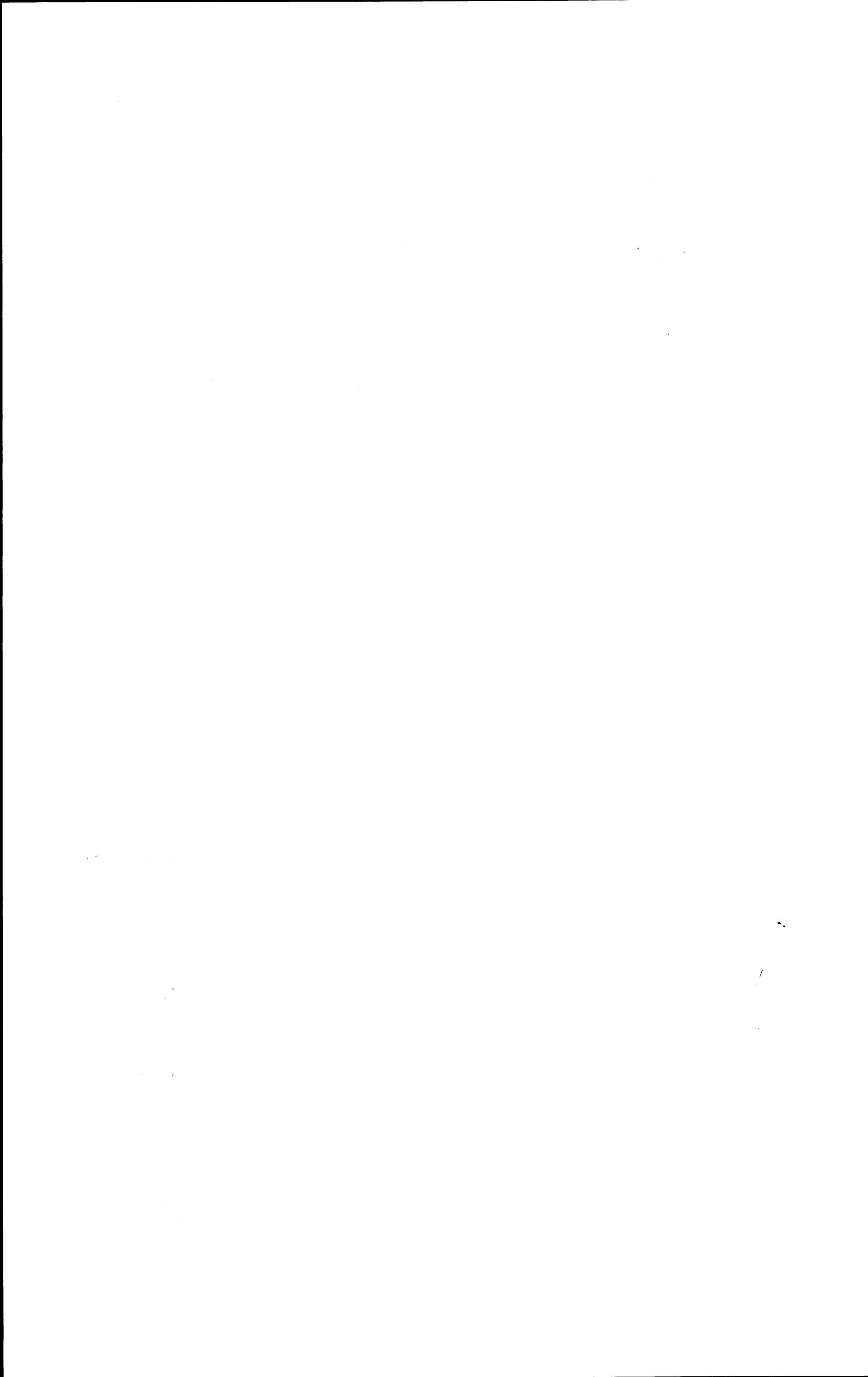
**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 71/2011 Promovido por Movicreto, S.A. de C.V. en contra de la Contraloría del Estado de Jalisco y otras **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor,** resultando:

### **DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba,** resultando:

**MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

**MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. En contra del Proyecto,** por que en el análisis de las constancias de autos, se acredita que se ha





Tribunal  
de lo Administrativo

actualizado la figura de la caducidad de la instancia en la etapa del procedimiento de primera instancia precisamente.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto**, en los mismos términos que el Magistrado Horacio León Hernández, toda vez que el último auto, bueno tiene dos pero el más trascendente es auto de 27 de abril del año 2012 y el auto que busca la consecución del juicio es del 8 de julio del año 2013, para ser precisos en la caducidad, por eso mi voto en contra.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **En contra del Proyecto**, en el mismo sentido que los Magistrados Horacio León Hernández y Armando García Estrada.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto (Ponente).**

En atención a lo anterior se turna para **Engrose** el Proyecto del expediente Pleno **605/2015**, a efecto de decretar la caducidad en los términos planteados.

#### **RECLAMACION 984/2015**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 56/2015 Promovido por Rigoberto Díaz Hernández, en contra del Secretario General de Gobierno de Jalisco y otros, Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor, resultando:

- **El presente proyecto no fue sometido a votación en virtud de haber sido retirado por el Magistrado Ponente.**

#### **RECLAMACION 1033/2015**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 133/2013 Promovido por Guillermo Arturo Zepeda Gracián, en contra del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco y otra, Ponente: Magistrado Horacio León Hernández, resultando:

#### **SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent data collection procedures and the use of advanced analytical techniques to derive meaningful insights from the data.

3. The third part of the document focuses on the implementation of data-driven decision-making processes. It describes how the organization uses the insights gained from data analysis to inform strategic planning and operational decisions, leading to improved performance and efficiency.

4. The fourth part of the document addresses the challenges and risks associated with data management and analysis. It discusses the importance of data security, privacy, and the need for robust governance frameworks to mitigate these risks and ensure the integrity of the data.

5. The fifth part of the document provides a summary of the key findings and recommendations. It reiterates the importance of a data-centric approach and offers practical suggestions for how the organization can continue to improve its data management and analysis capabilities.

6. The sixth part of the document includes a detailed appendix of the data sources and methodologies used throughout the study. This section provides a comprehensive overview of the data collection process and the specific tools and techniques employed for data analysis.

7. The seventh part of the document contains a list of references and citations, acknowledging the work of other researchers and organizations in the field of data management and analysis. This section provides a clear and concise way to access the original sources of the information used in the document.

8. The eighth part of the document is a concluding statement that expresses the author's appreciation for the support and assistance provided by the organization and its staff. It also expresses a hope that the findings and recommendations of the document will be helpful in improving the organization's data management and analysis practices.

9. The ninth part of the document is a list of the author's contact information and a request for feedback. The author expresses a willingness to engage in further discussions and to provide additional information as needed. This section provides a clear and accessible way for others to reach out to the author.

10. The tenth part of the document is a final statement that reiterates the author's commitment to transparency and accountability. It expresses a hope that the document will be a valuable resource for others in the field and that it will contribute to the ongoing efforts to improve data management and analysis practices.

11. The eleventh part of the document is a list of the author's acknowledgments, thanking the individuals and organizations that have provided support and assistance throughout the project. This section provides a clear and concise way to express gratitude and appreciation for the help received.

12. The twelfth part of the document is a list of the author's disclosures of potential conflicts of interest. This section provides a clear and concise way to disclose any potential conflicts of interest that may arise from the author's involvement in the project, ensuring transparency and accountability.

13. The thirteenth part of the document is a list of the author's disclosures of potential conflicts of interest. This section provides a clear and concise way to disclose any potential conflicts of interest that may arise from the author's involvement in the project, ensuring transparency and accountability.



Tribunal  
de lo Administrativo

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1033/2015**.

## Responsabilidad Patrimonial

### RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 9/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo de Responsabilidad Patrimonial Promovido por Luis Eduardo Sánchez García y otro, en contra de la Secretaria de Salud Jalisco y otra. **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**, resultando:

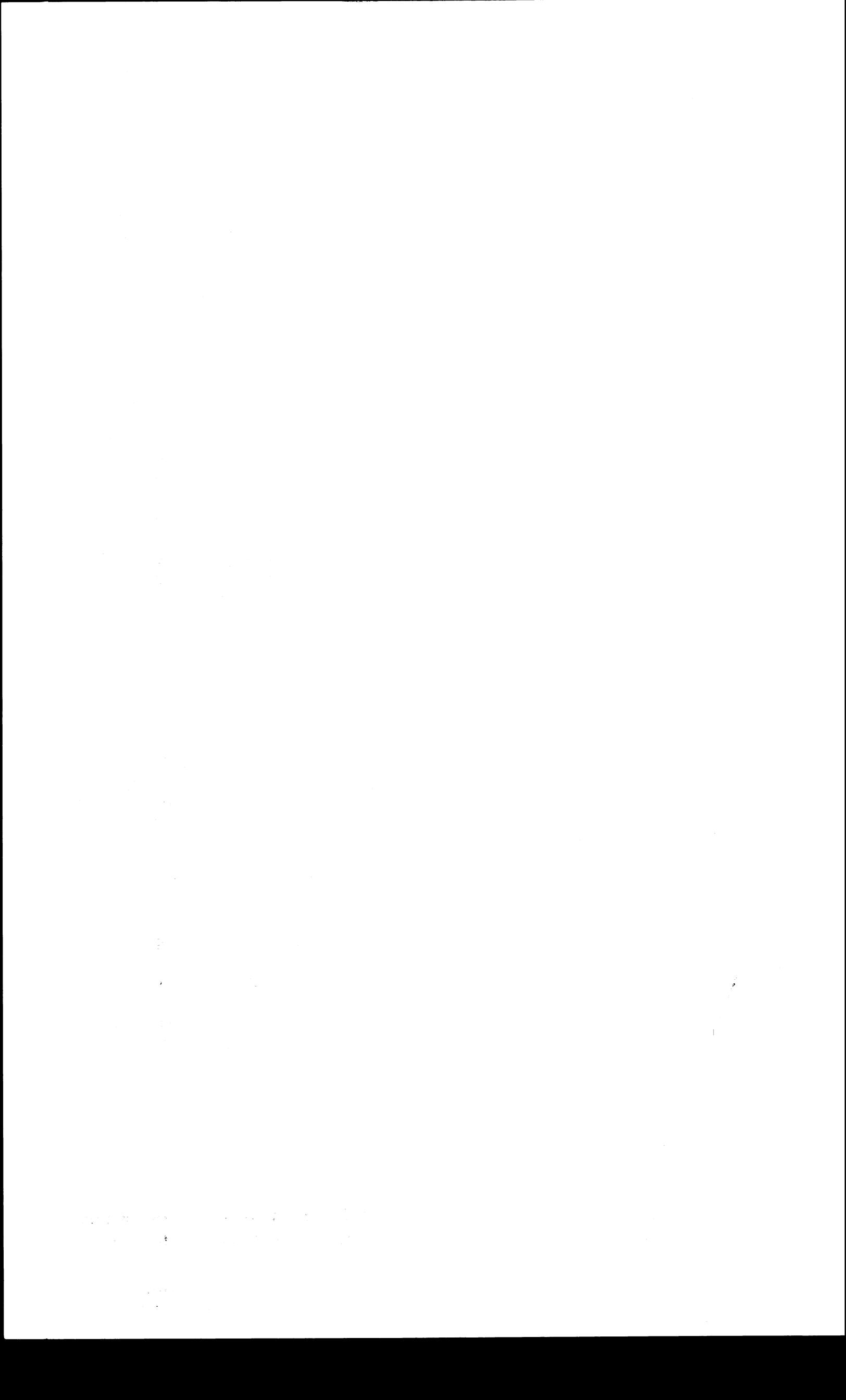
### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto**, en primer lugar es totalmente desafiado, por no decir otra expresión, en que se levante una certificación después de desahogada una audiencia, yo no se de donde le inventan tanto, para hacer notar que no firmaron el acta de la audiencia el abogado y un testigo, esto es tan sencillo como después de que, primero es una situación de desconocimiento por no decir una palabra que es la que corresponde, que en la audiencia en cuanto termina de declarar un testigo, debe de tomársele su firma, después proceder al interrogatorio del siguiente





Tribunal  
de lo Administrativo

testigo y establecer que si no se puede quedar a la finalización, debe firmar al final de su declaración y luego iniciar la declaración del otro testigo, en ningún precepto hasta ahorita que yo conozca, porque yo creo que aquí conocen códigos que yo nunca he visto en mi vida, se establece la posibilidad de que se levante una certificación para hacer notar de que se retiran sin firmar, lo que deberían de haberlo hecho es que al concluir la audiencia hacer notar en lugar de decir que nada más firma el Presidente y el Secretario que en eso si son pulcros en establecer hasta en mayúsculas y resaltados los nombres debieron de haber hecho notar quines se encontraban al final de la diligencia para los efectos de la firma y luego una cosa peor, esta acta que consta aquí, refleja dos cosas, una, que es a la que me voy a someter porque importa más lo que se hace que lo que se dice, que lo más seguro es que nunca hayan preguntado o nunca hayan llevado a cabo el desahogo de la audiencia de manera integra, es decir interrogando en base a todas las preguntas y por que? porque pues aquí en este Tribunal todo se hace fácil, aquí no pasa nada, aquí todo esta en orden somos un ya quisiera la Corte Internacional de la Haya tener el prestigio que tenemos y la eficiencia y eficacia en lo que hacemos igual que la Corte Interamericana de Derechos Humanos, este, y lo más seguro es que esas hojas esas interrogantes no se llevaron a cabo porque se les ha de haber olvidado, aquí todo se olvida, por eso es que el acta concluye nada más con las respuestas que constan en el expediente, entonces aquí habría dos cosas, una que habrá que ver que planteamiento hace después de esa acta de la audiencia el interesado, eso no lo he visto pero me supongo que si alguien revisa estos expedientes antes de firmar lo primero que debió de haber advertido es que la audiencia estaba incompleta y en lugar de haber turnado los autos para sentencia debieron de haber ordenado oficiosamente nuevamente el desahogo de la prueba testimonial e iniciar los procedimientos administrativos en contra de los responsables por estas faltas mínimas leves que cotidianamente se cometen en este Tribunal, se que es difícil, y yo creo que aquí cabria, de los árabes, hoy tan de moda los musulmanes, si el camello pudiera verse sus jorobas se moriría de vergüenza, mi voto es en contra.

**MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del Proyecto. (Ponente)**

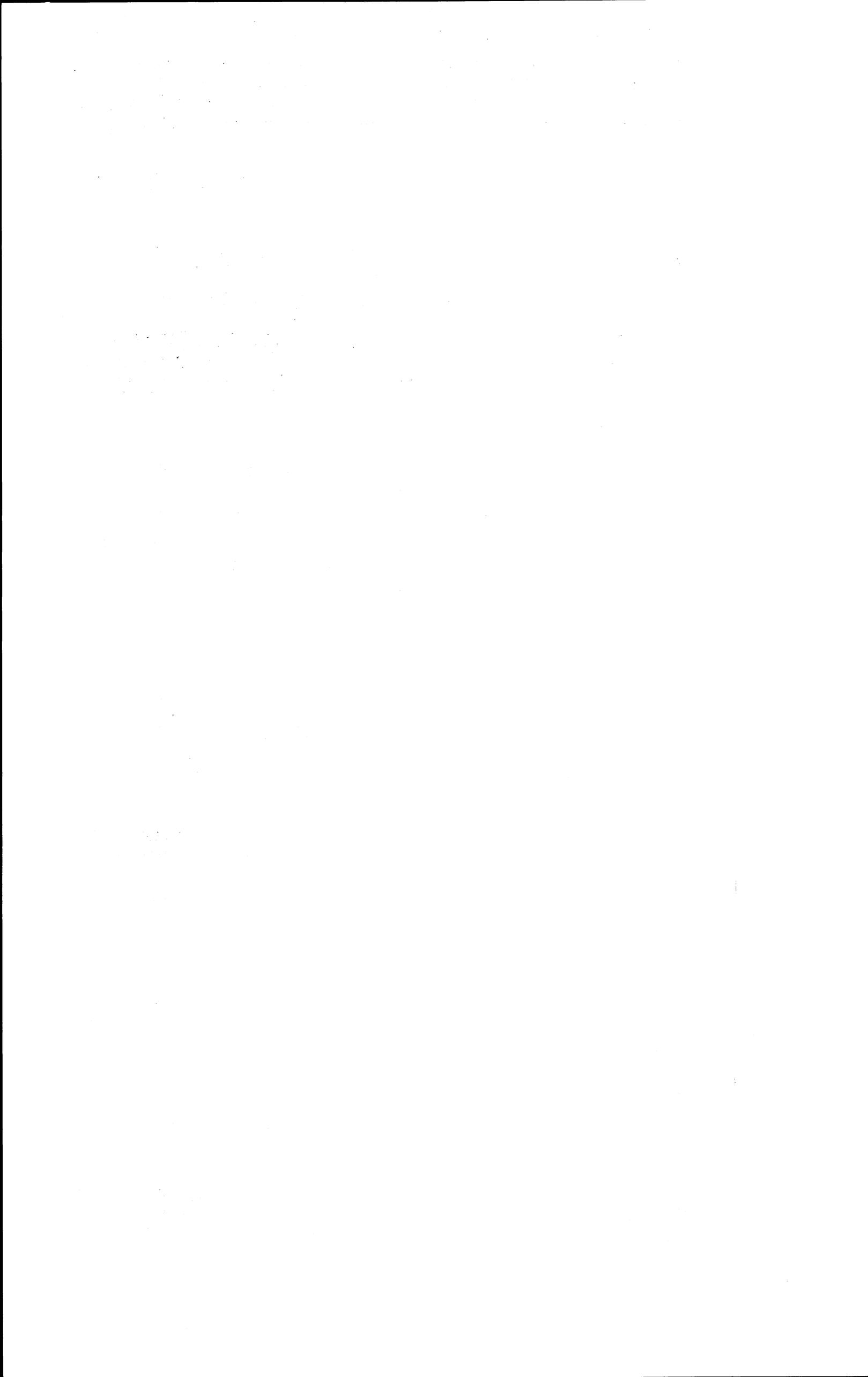
**MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto**

**MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno de Responsabilidad Patrimonial **9/2015**.

**RECLAMACION 1064/2015**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:**





Tribunal  
de lo Administrativo

Recurso derivado del Juicio de Responsabilidad Patrimonial 26/2007 Promovido por "Surtidora Electromagnética Industrial, S.A. de C.V." en contra del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel** resultando:

- **El presente proyecto no fue sometido a votación en virtud de haber sido retirado por el Magistrado Ponente.**

## **ORIGEN: CUARTA SALA**

### **RECLAMACION 622/2015**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 475/2014 Promovido por Carlos Daniel Hermsillo Reséndiz en contra del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco. **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel**, resultando:

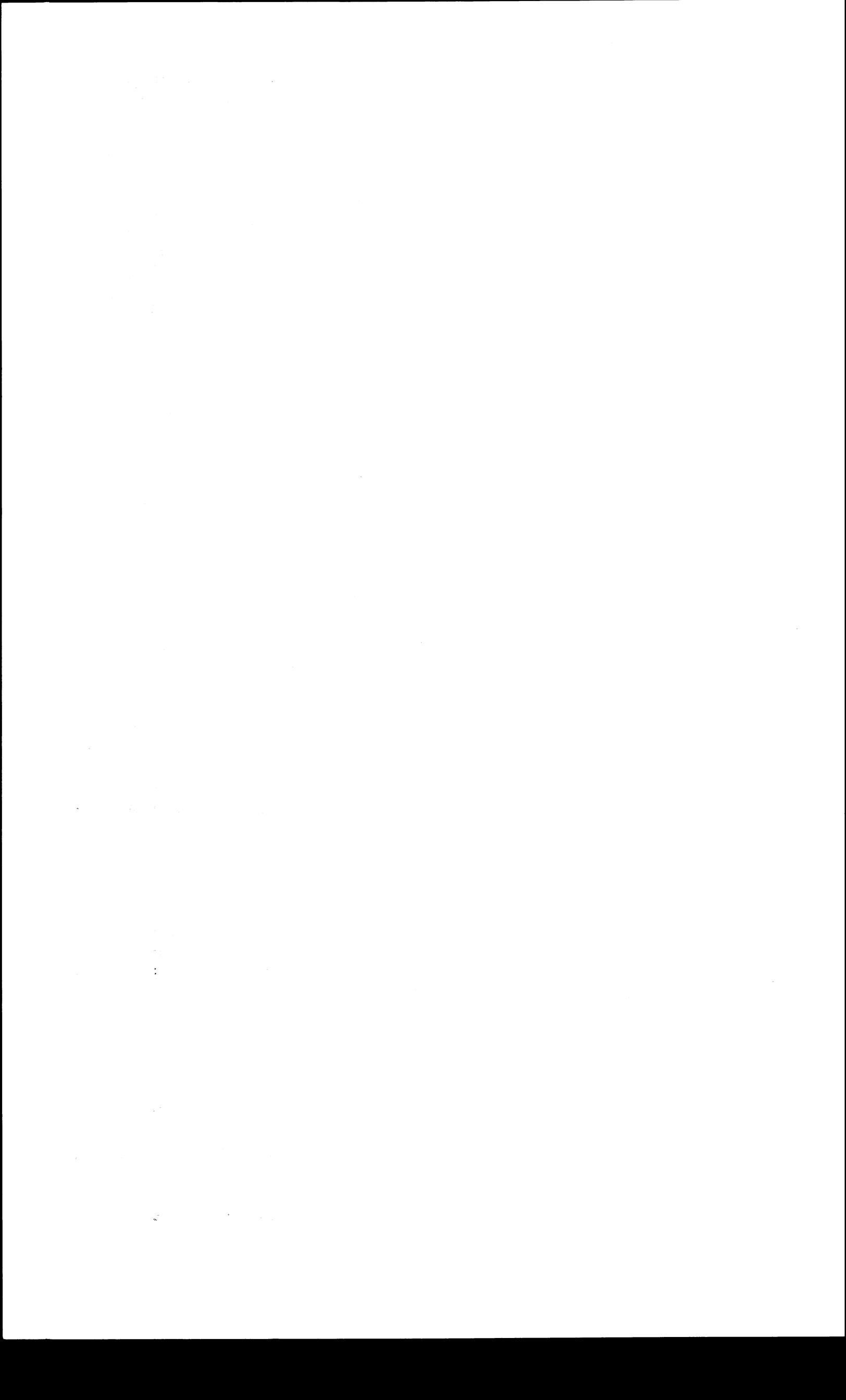
### **SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.**

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del Proyecto**, en relación con el recurso que interpone la autoridad por la concesión de la medida cautelar estoy en contra, porque se debe revocar declarando fundado el agravio respectivo a la ausencia de autorización, porque de la improcedencia de un uso de suelo se pasa directamente a la autorización para el funcionamiento de una oficina, lo cual pues es absolutamente y evidentemente fundado y en contra del recurso del proyecto en lo que refiere al recurso interpuesto por la parte actora toda vez que las reglas para el ofrecimiento de las pruebas están establecidas en el Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a nuestra Ley de Justicia Administrativa conforme el artículo segundo de la misma y entonces respecto de el ofrecimiento los requisitos y los puntos que debe contener cada medio de prueba en mi opinión no ha lugar a requerir salvo lo que nuestra propia Ley permite en relación con las pruebas documentales que se anuncian y no son exhibidas bajo algunos supuestos en forma expresa y limitada.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**





Tribunal  
de lo Administrativo

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Mi voto dividido**, del recurso del actor, estoy a favor por que si es dable en mi punto de vista prevenirlo para el ofrecimiento de la prueba, y del recurso de la autoridad estoy en contra porque coincido con el Magistrado Horacio León Hernández que no tiene permiso o licencia.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Mi voto dividido**, en los mismos términos que el Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En atención a lo anterior se turna para **Engrose** el Proyecto del expediente Pleno **622/2015**, a efecto de declarar fundado el agravio de la autoridad.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: para que se asiente la ausencia del Magistrado Armando García Estrada quien se retira de la presente Sesión.

## ORIGEN: SEGUNDA SALA

### APELACION 506/2015 C.E.A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 442/2012 Promovido por Maria de Jesús Peña Pelayo en contra del Sindico Municipal del Ayuntamiento de Tala, Jalisco y otros **Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**, resultando:

### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA **A favor del Proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

[The page contains extremely faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is arranged in several paragraphs and is difficult to decipher.]



Tribunal  
de lo Administrativo

**MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: se aprueba por **Unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno **506/2015 C.E.A.**

### **RECLAMACION 1150/2015 C.E.A.**

**La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:** Recurso derivado del Juicio Administrativo 26/2014 Promovido por Ofelia Correa Cortes y otros en contra del Gobernador y la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández, resultando:**

### **SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO**

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

**MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto..**

**MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del Proyecto. (Ponente)**

**MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Ausencia Justificada**

**MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. Mi voto Dividido,** a favor de que se revoque el acuerdo que desecho la demanda, pero en contra de que se deseché la prueba pericial, porque pueda recabar la firma del mismo, hasta 3 días antes del desahogo de la probanza.

**MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto**

**MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: se aprueba por **Mayoría** de votos el proyecto del expediente pleno **1150/2015.**

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to support informed decision-making.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in modern data management. It discusses how advanced software solutions can streamline data collection, storage, and analysis, leading to more efficient and accurate results.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data security and privacy. It provides guidelines for implementing robust security measures to protect sensitive information from unauthorized access and breaches.

5. The fifth part of the document explores the importance of data quality and integrity. It discusses strategies for identifying and correcting errors in data, ensuring that the information used for analysis is accurate and reliable.

6. The sixth part of the document discusses the role of data in strategic planning and performance evaluation. It explains how data-driven insights can help organizations identify trends, opportunities, and areas for improvement.

7. The seventh part of the document covers the importance of data governance and compliance. It outlines the necessary policies and procedures to ensure that data is managed in accordance with relevant laws and regulations.

8. The eighth part of the document discusses the role of data in customer relationship management. It explains how data can be used to better understand customer needs and preferences, leading to more personalized and effective marketing strategies.

9. The ninth part of the document addresses the importance of data literacy and training. It emphasizes the need for employees to have the skills and knowledge to effectively use data in their work.

10. The tenth part of the document discusses the future of data management and analysis. It explores emerging trends and technologies that are expected to shape the data landscape in the coming years.

11. The eleventh part of the document provides a summary of the key points discussed throughout the document. It reiterates the importance of data in driving organizational success and the need for a comprehensive data management strategy.



En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: una vez terminado el estudio y votación del total de los Proyectos de sentencia presentados para la sesión, y continuando con el orden del día, Magistrados tiene algún asunto que tratar?

**5.1** En uso de la voz el **Magistrado Alberto Barba Gómez**: únicamente agradecer al Magistrado Horacio León Hernández, por atender mis labores como Presidente de la Sexta Sala Unitaria en mi ausencia debido a la licencia que se me otorgó. En uso de la voz el **Magistrado Presidente Laurentino López Villaseñor**: yo también agradecer al Magistrado Horacio León Hernández, por haberse encargado de la Presidencia así como al Magistrado Juan Luis González Montiel por atender los asuntos de la Segunda Sala Unitaria durante mi ausencia Justificada.

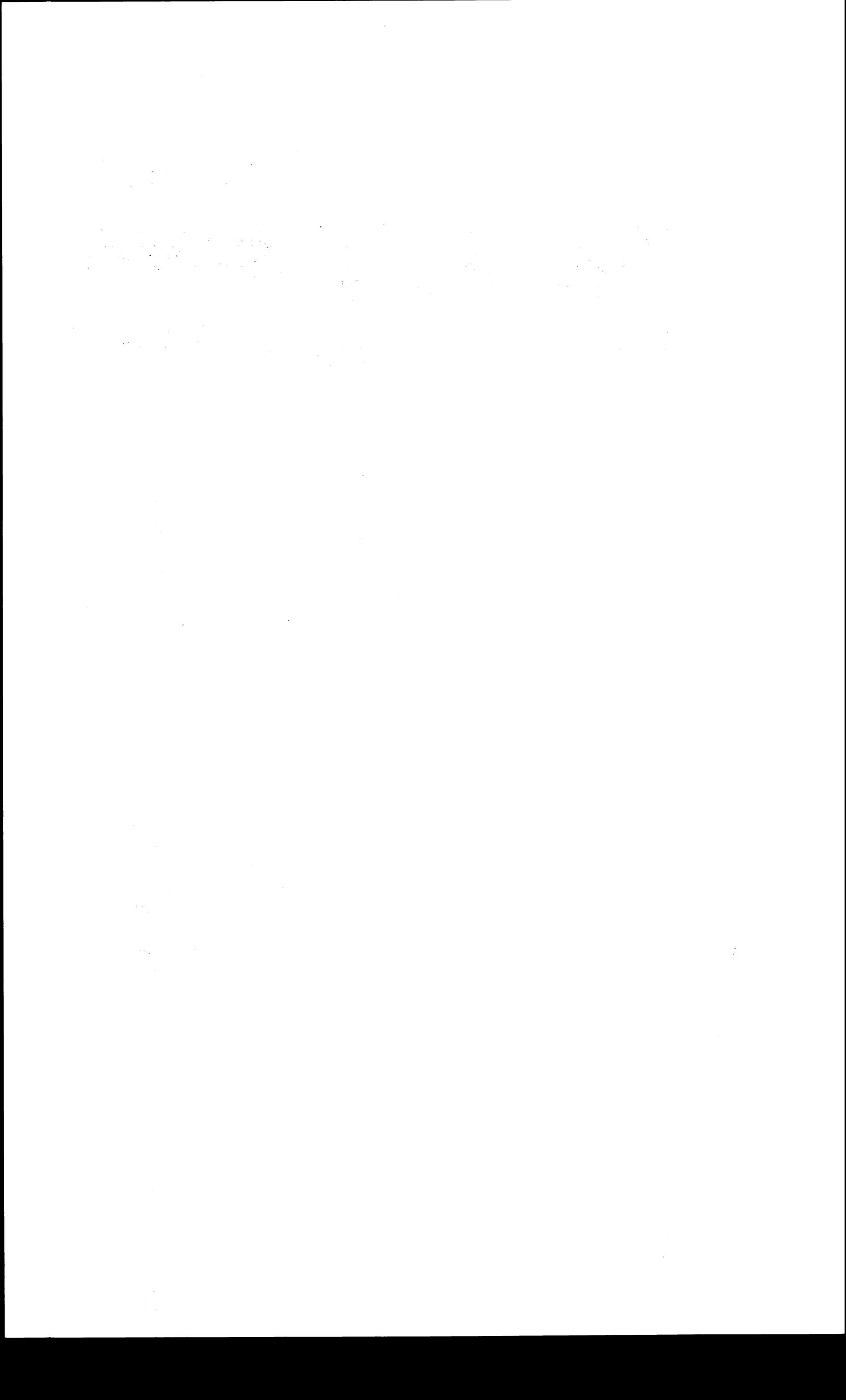
**5.2** En uso de la voz el **Magistrado Presidente Laurentino López Villaseñor**: quiero proponer el nombramiento de la **C. Ana Lilia Arellano Saldaña**, para cubrir a la **C. Araceli Iveth Frías Vitela**, en virtud de la incapacidad de ésta a partir del 12 de noviembre y hasta el término de la misma, nos toma la votación señor Secretario:

ALBERTO BARBA GÓMEZ: **A favor de la propuesta**  
HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ: **A favor de la propuesta**  
ARMANDO GARCIA ESTRADA: **Ausencia justificada**  
ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA: **A favor de la propuesta**  
JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL: **A favor de la propuesta**  
LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR: **A favor de mi propuesta**

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos, con la ausencia justificada del Magistrado Armando García Estrada, aprobaron el nombramiento propuesto con antelación, ello con fundamento en el artículo 65 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

**5.3** En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: me comenta el Secretario, el viernes se entregaron otras 8 maquinas, por lo que propongo se instalen una en cada Sala Unitaria y dos en Secretaria General.

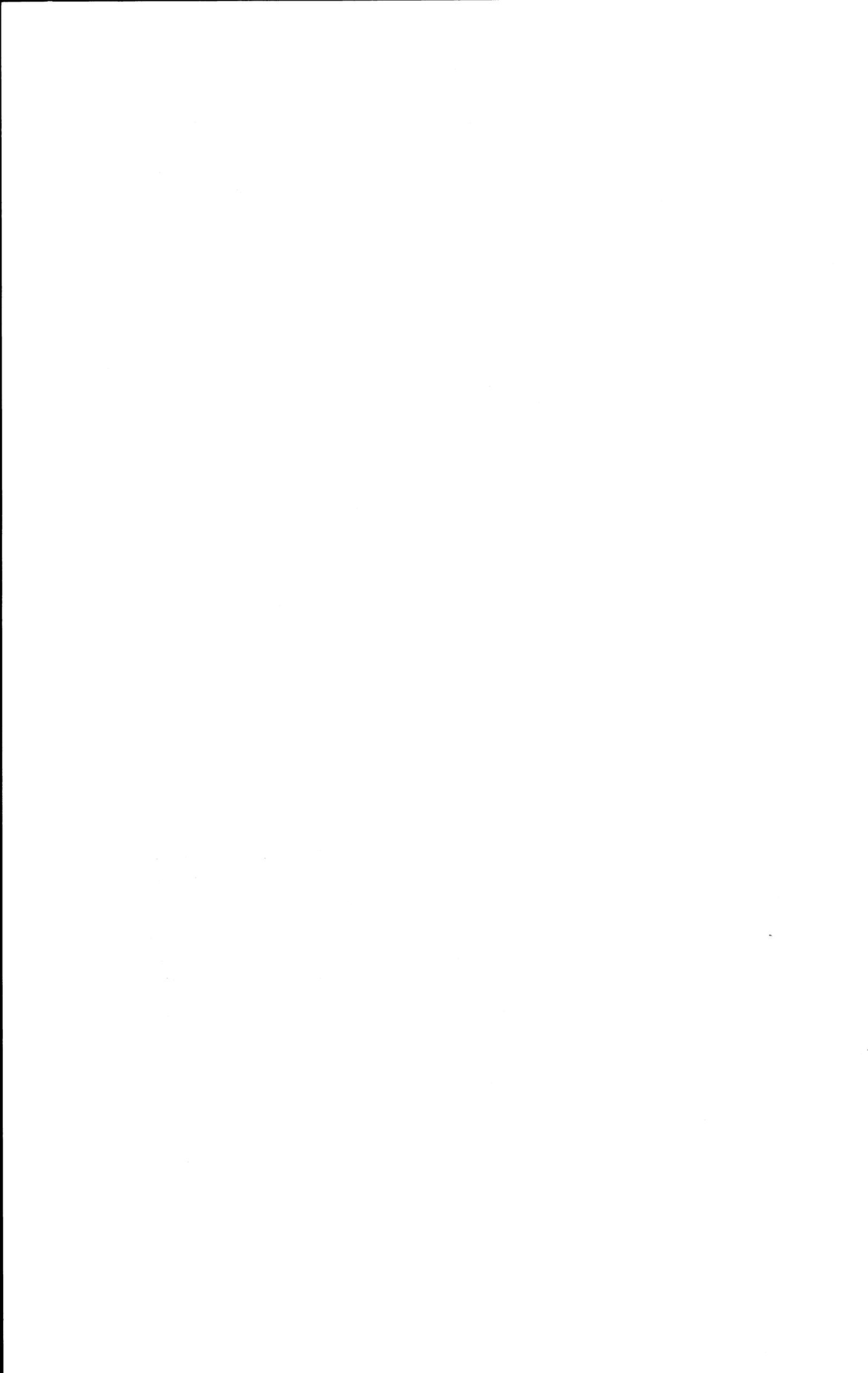
- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos, aprobaron la propuesta hecha con antelación, con la ausencia justificada del Magistrado Armando García Estrada, ello con fundamento en el artículo 65 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.





En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Señor Secretario General de Acuerdos nos da cuenta sobre el siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**: es el punto número **6 seis relativo a los asuntos que fueron presentados en la Secretaría General**

**6.1** En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno de **la Demanda de Responsabilidad Patrimonial 5/2015** promovido por Jorge Antonio Barragán Lara, Representante Legal de la Constructora y Promotora Marba S.A. de C.V., es un asunto donde ya por el Pleno se había ordenado el desechamiento de esta demanda, es un asunto donde se dijo aquí que estaba relacionado con un tema de costas, es el asunto que se resolvió en el Municipio de Zapopan de un crédito Fiscal, que lograron mediante un acuerdo de cabildo que no se aplicara el pago de ese impuesto y después de un tiempo volvieron a requerir a la parte actora por el pago, eran más de dos millones, el caso es que el Apoderado de esta empresa hizo gestiones y no pudo lograr nada, le dijeron que tenía que pagar, contra esa resolución que les notifican, promovieron un Recurso en sede administrativa que declaró la nulidad lisa y llana de ese crédito fiscal, el mismo Municipio dijo que no se hiciera el cobro de ese impuesto, ahora viene él presentando un juicio de Responsabilidad Patrimonial porque dice que ese trámite le generó un gasto y afectó el patrimonio de la empresa, el abogado que le llevo el asunto le está cobrando más de doscientos mil pesos, ese es el daño que vienen demandado, aquí por acuerdo Plenario se ordenó el desechamiento y contra esa resolución interpuso Recurso de Reclamación, se ordena el desechamiento porque no es procedente el Recurso y se va al amparo directo, le conceden el amparo a la parte actora para dejar sin efecto la resolución que ordenó desechar el Recurso de Reclamación y la parte considerativa que se dijo en la Sesión de Pleno donde se ordenó el desechamiento, el amparo dijo que son cuestiones de fondo y que no debieron de haberse analizado; En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: la propuesta es para admitir a trámite el tema del Recurso de Reclamación y se turne a quien corresponda para su substanciación. En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: dice, por lo tanto, no son motivos que permitan fundamentar la improcedencia del juicio contencioso por tratarse de cuestiones atinentes al fondo, lo que procede es conceder el amparo para que se deje sin efectos el acuerdo reclamado así como lo ordenado en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria Plenaria . En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: entonces sería dejar sin efectos lo ordenado en la sin efectos el acuerdo reclamado así como lo ordenado en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria en cuanto a la no admisión del Recurso, admitir el Recurso de Reclamación y turnarlo a quien corresponda en razón del turno. En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: es el auto y lo que se dijo en la Sesión Plenaria. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: y en el auto admitir el Recurso. En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: dice, en su lugar el Pleno del Tribunal de lo Administrativo dicte una nueva resolución, en la que prescindida de las razones de fondo que se dieron para desechar la demanda y resuelva como en derecho proceda. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: para esos efectos, por lo que se somete a





Tribunal  
de lo Administrativo

consideración del Pleno. En uso de la voz el **Magistrado Alberto Barba Gómez**: ¿Cuál sería la propuesta entonces?. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: para que se deje sin efectos lo acordado en dicha acta, que se admita el Recurso de Reclamación y se turne a quien corresponda para resolverlo, esa es la propuesta, nos toma la votación señor Secretario.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ: **A favor**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ: **A favor**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA **Ausencia justificada**

MAGISTRADO ADRIÁN JOQUÍN MIRANDA CAMARENA: **A favor**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL: **A favor**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR: **A favor de mi propuesta**

- En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por unanimidad de votos, con la ausencia justificada del Magistrado Armando García Estrada, la propuesta de la Presidencia. Conforme estos lineamientos formúlese el acuerdo respectivo.

**6.2** En uso de la voz el **Magistrado Alberto Barba Gómez**: ya tenemos la contestación del Magistrado Armando García Estrada, en cuanto al tema de las recusaciones interpuestas en su contra por el C. Ricardo Huerta Hoyos Apoderado General Judicial de Inmobiliaria Cornejo Barragán, en donde está negando el recusante.

- 7 -

### Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: No existiendo más asuntos que tratar, **siendo las 14:10 catorce horas con diez minutos del día 17 diecisiete de Noviembre del año 2015 dos mil quince**, se dio por concluida la Septuagésima Novena Sesión Ordinaria, convocando la Presidencia a la Octogésima Sesión Ordinaria a celebrarse el día jueves 19 diecinueve de Noviembre a las **11:00 once horas**, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados integrantes del Pleno, en unión del Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe. ----

